

YH.º Sr.

En los sitios del Campillo, eng.º pretende
 D.º Ramon de Leo treinta fanegas de tierra
 para ponerlas, satisfaciendo el canon q.
 merecan, ay otra mil y quinientas usita, a
 la labranza sin detrimento de lo pastos de
 Ganados, y algunas suetas de Aldeas conferidas
 por la R.ª Justicia a distintos Labradores por
 quienes se han reducido a cultivo, y concu-
 rriendo en dho D.º Ramon las circunstancias
 de Labrador con posesion propia de labor, y q.
 tiene su residencia y fabrica de Esparteria
 en dho sitio del Campillo, no encuentra
 obra eng.º se le concede aquel numero
 de fanegas q.
 estime equitativo la alta
 Justificacion del R.ª y Supremo Consejo, e
 igualm.º compatible con la necesidad
 de los Labradores pobres del propio distrito
 q.
 solicitan se les incluya en el reparto
 de dhas suetas de tierras. Q.
 es quanto en
 el asunto puede informar a V.ª Carta q.
 27 de Mayo de 1799.

YH.º Sr.

Vicente Vilaplana

